

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/CHN/698
19 de noviembre de 2009

(09-5736)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración de Normalización de China (SAC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Semilla para cultivo: avena (ICS: 65.020.20; SA: 12.09)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>National Standard of the P.R.C., Seed of Food Crop - Part 4: Oats</i> (Norma Nacional de la República Popular China – <i>Semillas para cultivos alimentarios</i> – Parte 4: Avena) – 4 páginas, disponible en chino
6. Descripción del contenido: La Norma notificada, que establece las prescripciones de calidad, métodos de prueba y normas de inspección para la semilla de avena (<i>Avena sativa</i> L), abarca la producción y venta en China de la semilla mencionada, con revestimiento o sin él.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prevención del comercio de semillas falsificadas, protección de los intereses de los horticultores y garantía de la seguridad alimentaria
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">– República Popular China, Ley GB/T 3543 relativa a las semillas – Normas para el análisis de las semillas de uso agrícola– GB 20464 – Directriz general para el etiquetado de las semillas de uso agrícola
9. Fecha propuesta de adopción: 90 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC
Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses después de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Centro nacional de notificación e información OMC-OTC de la República Popular China

Teléfono: +86 10 8226 0618

Telefax: +86 10 8226 2448

Correo electrónico: tbt@aqsiq.gov.cn

También está disponible (solamente en chino) en la siguiente dirección:

http://members.wto.org/crnattachments/2009/tbt/chn/09_4018_00_x.pdf